

IQUIQUE, 04 de febrero del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0250.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, los Decretos Exentos Nos. 0278 del 27.03.2013, el 0395 del 07.03.2014 y el 0204 del 28.01.2015.

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N°134 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 29.01.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca al estudiante del Magister en Gerencia Pública, impartido en Arica y que se individualiza a continuación, correspondiente al período y porcentaje que se indican:

NOMBRE	RUT	%	PERIODO	CODIGO DE GESTIÓN
Ruth Mamani Huanca	[REDACTED]	10	01.01.2015 – 31.12-2015	ARIF05PRO 010106010242

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Vicerrector Académico (S)
En representación del Rector



05 FEB 2015



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015,
SEG/MMV/cpg.